

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Requisitorias.**

Sobre el procedimiento de los procedimientos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les oirá, llamada y empleada, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Mériga.

9098

ABAD, Concha; domiciliada últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán, números 12 y 14, bajo; procesada por corrupción de una menor; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

13000

9099

ARAICO RUIZ, José; natural de Brios, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro ó Cárcel del partido á constituirse en prisión, acordado en causa número 46 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13016

9097

ARCENIEGA NUÑEZ, José; hijo de Manuel y de Rita, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años, natural de Sevilla y vecino de Utrera, donde tuvo últimamente su domicilio, en calle Molinos, número 7; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción de San Vicente, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa que se le sigue por hurto.

13115

9098

ARGÜELLES URIA, Manuel; de unos veintiocho á treinta años, bien portado; domiciliado últimamente en la villa de Gijón; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

13034

9099

ARTIGAS FERRER, Zafarras; hijo de Francisco y Josefa, natural de Alagón, de estado casado, profesión electricista, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Reus, Clossa de Mestre, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, al objeto de ingresar en la prisión provincial de Tarragona, para cumplir la condena que se le ha impuesto en la referida causa.

13082

9100

BAENA, Francisco; de unos treinta años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

13007

9101

BAREA REINAL, Angel; de treinta y cuatro años, hijo de Lucas y de Antonia María, casado, natural de Allapuz (Teruel), jornalero y sin instrucción; Guillermo Marquina Ruiz, de cuarenta años, hijo de Cándido y de Josefa, casado, natural de Priego (Cuenca), vecinos que fueron de Alp, jornalero y con instrucción; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Gerona, en méritos de la causa que se les sigue sobre coacción, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

13075

9102

BEL FIBLA, Ramón; hijo de Ramón y Joaquina, natural de Tortosa, de estado soltero, profesión ladrillero, de quince á diecisiete años; procesado en causa número 287 de 1917, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13013

9103

BENAIGES PALLISA, José; hijo de Manuel y Magdalena, natural de Ranquera, de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Reus, calle de Palo Santo, número 9; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13081

9104

BERMUDEZ ZANCA, Felipe; de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y Ramona, viudo, jornalero, natural y vecino de Hoyos; procesado en causa número 32 del corriente año por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, á responder de los cargos que contra él mismo resultan de dicha causa, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

13002

9105

BORRAS GARCIA, Fernando; de dieciocho años, de estado soltero, profesión cerrajero, hijo de Gregorio y Antonia, natural y vecino de Jerez, donde últimamente ha estado domiciliado, en la calle San Vizcaíno, número 3; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13108

9106

CABELLO RIPOLL, Marta; de dieciocho años, hija de José y Francisca, natural de Benamargosa; comparecerá en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo (Málaga) para cumplir condena en causa por hurto.

13103

9107

CARRILLO RAIGADA, Ezebio; de veintiún años, hijo de Ezequiel y Ramona, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Lauzales; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toro, para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zamora en causa seguida contra él mismo por hurto.

13086

Ingresar en la prisión preventiva de este partido á cumplir la pena que le ha sido impuesta.

13028

9108

CASEL N., Genoveva; hija de Juan y María, natural de Milán, de estado casada, profesión ex artista, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona.

13125

9109

CASTELO PEREZ, Eugenio; vecino de Santa Enalia de Mariz, Ayuntamiento de Trenfuga, en este partido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de responder á los cargos que le resultan de causa formaba bajo el número 75 del corriente año por disparo de arma de fuego y lesiones á su hermano Doroteo Castelo Pérez.

13083

9110

CASTILLO PAREDES, Lucio; natural de Cistiérniga, provincia de Valladolid, de estado soltero, hijo de Eusebio y Gabriela, profesión Sargento de Infantería, de treinta y nueve años, es de estatura alta, buen color, un poco torcida la vista, y viste decentemente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense.

13127

9111

GOCHON, Antonio, (a) Cordero; hijo de Ramón y Asunción, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, barba poblada y afeitada; viste traje de paño claro, muy usado, calza alpargatas y usa gorra negra; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, á fin de constituirse en prisión.

13107

9112

CORTÉS CORTÉS, Federico; natural de Castillo de Lecubín, de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Castillo de Lecubín; procesado por hurto, en causa número 208 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión.

13113

9113

CORTÉS ROMERO, Juan José; gitano, de unos veinte años, de estatura alta, moreno claro, bien parecido, sin bigote, que viste americana, chaleco y sombrero color garbanzo, pantalón á listas claras y alpargatas, sin que consten sus demás circunstancias, señas y parecido actual; procesado por hurto de un maño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ubeda, para ser reducido á prisión y recibirla declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

12998

9114

DOIRRO RUBIRA, Ramón; de cincuenta y seis años, natural de Nahens, profesión labrador, de estado casado, vecino de Cadolla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, á constituirse en prisión en causa que en dicho Juzgado se instruye sobre homicidio y recibirla

Indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12996

9115

FERRER Y FRIGOLA, Francisco; hijo de Honorato y Beatriz, natural y vecino de Palafrugell, de estado casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en dicha villa; procesado por quemamiento de condensas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal; al objeto de notificarse el auto de procesamiento y prisión. 12998

9116

GAROFÁ, Justo; natural de Rapariegos, cerca de unos treinta y seis años, de estado casado, profesión guarnicionero, estatura regular, rubio y con bigote del mismo color; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Tordesillas, dentro del término de diez días, para ser juzgado en causa que se le sigue por estafa y reducirle á prisión. 13117

9117

GENOVÉS LLOSA, Alfredo; natural de Valencia, de estado casado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la capital, calle de Cádiz; procesado en causa número 122 de 1917 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de quince días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de Valencia y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 13120

9118

GIMENO AGUILAR, Custodio; natural de Suecas, partido de Llucena (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Salvador y María; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, torre Gurnal; procesado por resistencia á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Caste, de Barcelona, Secretaría de don Federico Grases. 13094

9119

GÓMEZ Y ROJAS, José; hijo de Laurano y María Dolores, natural y vecino de Lepe, de estado soltero, de veintitrés años, del comercio; domiciliado últimamente en el indicado pueblo de Lepe, de donde se ausentó hace unos ocho meses al extranjero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte 6 en la Cárcel de este partido para sufrir cuatro meses y un día de arresto mayor en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo dentro del plazo de diez días, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 13059

9120

GONZALEZ, María; de unos veintidós años, estatura baja, delgada, morena y pelo de luto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palma, de esta Corte, Secretaría del señor Moliner. 13008

9121

GONZALEZ OLMEDO, María Cruz, alias La Retona, de cuarenta y cuatro años, natural de Tomelloso, ambulante; procesada en causa número 46, que se instruye en el Juzgado de Ciudad Real sobre hurto, declarada conclusa en auto de hoy, que se le notifica por la presente;

comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á medio de Abogado y Procurador á usar de sus derechos. 13051

9122

GONZALEZ RIPOLL, Miguel; natural de Tortajada, provincia de Teruel, estado casado, profesión cartero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime Fabra, número 15, tercero-segunda; procesado por estafa en sumario de número 259 de 1917, Juzgado contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Ruiz, apercibido de ser declarado rebelde. 13060

9123

GORRETA FERNANDEZ, María; de veinte años, de estado casada, profesión vendedora, y vecina de Almería; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para recibirle declaración indagatoria en la causa que se sigue en dicho Juzgado por el delito de hurto á José Meraillos Rodríguez contra la misma y otros, señalada con el número 57 del corriente año, apercibiéndole que de no comparecer en dicho término será declarada rebelde. 13036

9124

HERNESTO LAFUENTE, Antonio, y Pilar Sánchez Aguiar, domiciliado últimamente en Fuente Vaqueros; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santafé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13077

9125

IGLESIAS RODRIGUEZ, Victoriano de la; de treinta y cinco años, natural de Sotos, hijo de Celestino y Silveris; domiciliado últimamente en Uña, anejo de Valdecabras; procesado en causa sobre disparo y lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de Cuenca, en término de diez días, al objeto de ser emplazado en la mencionada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13062

9126

LEÓN TROYA, Manuel; hijo de José y Josefa, de veinticinco años, estado soltero, profesión marinero, natural y vecino de San Fernando, que tuvo su domicilio en la calle de San Lorenzo, número 15; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando (Cádiz), con objeto de reducirlo á prisión, decretada por auto dictado por la Superioridad en 22 de Agosto último, en el sumario seguido contra el mismo por hurto, con el número 19 del año actual, bajo apercibimiento de declararlo rebelde caso de no comparecer. 13109

9127

LOCATILLE STANISLAS, Matilde; natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), de estado soltera, profesión corsetera, de veinticinco años, hija de Carlos y de Susana; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesada por hurto, número 273 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser constituida en prisión. 13026

9128

LOPEZ MONTENEGRO, Gregorio; hijo

de José y de Alfonso, natural de Muñotello, partido de Piedrahita, provincia de Ávila, de estado casado, profesión minero, de treinta y cinco años, de regular estatura, pelo castaño oscuro, ojos claros, color moreno; domiciliado últimamente en La Angariella, término de San Martín del Rey; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para ser recluido á prisión, de la que se fugó el 14 de Agosto de 1917. 13073

9129

LOPEZ MUÑEZ, Alfredo; empleado que fué en Correos; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por violación de un certificado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 12994

9130

LOSA SANCHO, Juan José; natural de Madrid, hijo de Juan y Juliana, de estado casado, profesión cochero, de treinta y ocho años, estatura alta, pelo castaño, ojos claros, nariz larga y color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 14; procesado por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Govisa. 12991

9131

LOZANO BERO, Miguel; hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión taponero, de treinta y ocho años, natural y vecino de Sevilla, calle Olayide, 6, donde tuvo últimamente su domicilio; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa por hurto. 13114

9132

MALDONADO SANZ, Hermenegilda; natural de Escalada (Segovia), hija de Salvador y Edwigis, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en la plaza de la Cebada, número 2; procesada por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Covisa. 12992

9133

MALLA ESCUDÉ, Juana; natural de Málaga, de estado casada, profesión vendedora ambulante, de treinta y dos años, hija de Agustín y Teresa; domiciliada últimamente en Barcelona, Amalia, 2, segundo; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 13021

9134

MARTI Y PEJOL, Lázaro; natural de Guadalupe (Lérida), de estado soltero, de veintiún años, profesión prostituta; y Amelia González y Martínez, natural de Sevilla, de estado soltera, de veinticinco años, profesión prostituta; domiciliadas ambas últimamente en San Juan de Palamós, en la casa de lenocinio llamada La Rosa; procesadas por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez instructor de La Bisbal, con objeto de notificárseles el auto de prisión.

miento y prisión dictado contra las mismas.

13067

9135

MARTIN ROMAN, *Marta de los Dolores*; de sesenta años, de estado casada; vecina últimamente en la Línea de la Concepción; procesada en causa número 22 del año actual sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella para constituirse en prisión por tenerla decretada en dicha causa.

13104

9136

MAYANS ESCANDELL, *Mariano*; domiciliado últimamente en Ibiza (Palma); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en causa por estafa instruida contra el mismo bajo el número 437 del año 1916, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13070

9137

MILAN MARRERO, *Alberto*; domiciliado últimamente en Las Palmas (Gran Canaria); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de dicha ciudad, para responder de los cargos que contra él resultan en la causa número 157 del año actual, por hurto de veinte pesetas a Leónco Hernández, instruida por dicho Juzgado.

13100

9138

MUNOZ CANO, *Salvador*; vecino de Cuevas Bajas, (a) *Satraderillo el de la Rúbia*; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Archidona, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra dicho procesado le aparecen en la causa número 29 de 1917 sobre hurto de caballerías que se sigue.

13009

9139

MURIEL LOPEZ, *Luisa*; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

13057

9140

NEIRA NEIRA, *Jerónimo*; hijo de José y de Josefina, natural de San Ramón de Rectoria, partido y provincia de Lugo, de estado soltero, profesión minero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para ser reducido á prisión.

13074

9141

ORTEGA MORENO, *José*, (a) *Melindre*; hijo de Josefina, de dieciséis años, de estado soltero, profesión botinero, natural y vecino de Málaga, plazuela de Santa María, número 3; procesado en causa número 38, folio 4.561 del rollo del año actual sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, por medio de Procurador y Abogado que ejerzan ante dicha Audiencia, para que le representen y defiendan en el referido sumario, declarado concluso por auto de 11 del corriente, que se le notifica por no haber sido encontrado en su domicilio el día 13; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y será declarado rebelde.

13106

9142

ORTEGA RUIZ, *María*; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que la resultan en causa por estafa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, con el número 161 del año 1917.

12987

9143

ORTUÑO VICENTE, *Antonio*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13121

9144

PAJUELO, *Anonio*, Manuel Pajuelo, Manuel García y José García ó José, el *Platero*; profesión lienzeros ambulantes; procesados por hurto de dos maulas; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para notificarle el auto de procedimiento y prisión, dictado en sumario número 104 de 1915, y recibirlas indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

13023

9145

RALATS TAULATS (*Dolores*); natural de Nich, de estado viuda, profesión cortante, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Laforga, número 184 (San Gervasio); procesada por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde.

12981

9146

PALAZON, *Antonio*; de trece años, natural de Fortuna; Rafael Luciano, de trece años; Antonio Torpin, de trece años; Francisco Martínez, de doce años, y Vicente de Boronat, de catorce años, los cuatro naturales de Alicante; procesados en la causa número 24 del corriente año, sobre estafa por viajar en tren sin billete; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Almansa con el fin de recibir la declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, sean declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

12980

9147

FRUTOS, *Pedro*; profesión camareño; domiciliado últimamente en la calle de la Bolsa, número 12, segundo; procesado por hurto en causa número 1.005 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, á fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

13003

9148

PEREZ, *Francisco*; natural de Sé, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura baja, pelo rubio, ojos oscuros, nariz larga, color del rostro blanco, vista americana negra de pana, chaleco del mismo paño, pantalón de dril, alpargatas azules y gorra; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de

Valladolid (Secretaría del Licenciado Ríos), con objeto de practicar una diligencia y ser reducida á prisión.

13029

9149

PIS JORDI, *Francisco*; domiciliado últimamente en la Ronda de San Pablo, número 39, tercero-primer; comparecerá, en término de ocho días, ante Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder cargos en causa por resistencia á un Agente de la Autoridad, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

13011

9150

PONS BOSCH, *Ramón*; natural de Mollerusa (Lérida), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, cerca de la Universidad, número 15, tercero-primer; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros, apercibiéndole con declararle rebeldes si no comparece.

13122

9151

PARRA PEREZ, *Santos*, (a) *Joaquín*, de veintinueve años, natural de Hacienda-Overa, de estatura regular, más bien bajo, algo grueso, rubio, ojos pardos y verde-oso, con pecas en el rostro; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería para recibirle inquisitiva en la causa que se sigue en el Juzgado de Purchena sobre hurto á José Miralles Rodríguez contra el mismo y otros, señalada con el número 57 del corriente año, apercibiéndole que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; se encuentra decreta su prisión provisional.

13037

9152

RODRIGUEZ PEREIRA, *Juan*; hijo de Pedro el de la Rigueira, de unos dieci-nueve años, profesión jornalero y vecino de Piñeira, correspondiente á este partido; procesado por virtud de la causa número 92 del corriente año sobre infracción de la ley de Pesca; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido á las resultas de dicha causa y bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

13072

9153

RODRIGUEZ SANTANA, *Vicente*; de veintidós años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Las Palmas, con objeto de ingresar en las Cárcenes del partido.

13068

9154

ROIG, *Antonio*; profesión sirvienta, de veintidós años, vecina de Marmellá, estatura regular, ojos pardos, algo pecosa, rubia, con un lunar de pocos pelos al lado izquierdo de la barba, vista falda negra y saco del mismo color, con aplicaciones de blonda, también negra, en la pechera del mismo; domiciliada últimamente en Tarragona; procesada por hurto; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

13116
9155

RUBIO MUÑOZ, Francisco; natural de Motril, de estado soltero, profesión jornalero, de once años; domiciliado últimamente en La Línea, en la Atunara; procesado por lesiones en causa número 312 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión.

13112

SANAHUJA FORJAS, Prudencio; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión chofer, de veintinueve años, hijo de Miguel y Domingo; domiciliado últimamente en la calle Millans, 4, segundo piso; procesado por lesiones, número 337 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría del Sr. Florensa.

12982
9156

SANZ GALVEZ, Isabel; natural de Puebla de Hijar, de estado casada, profesión lavandera, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde.

13123
9158

SERÓN DEL RIO, José; natural de Málaga, hijo de Antonio y de Enriqueta, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, y cuyas señas particulares son: delgado, alto, ojos pequeños, tiene un diente colmillo en la mandíbula superior de menos, y además una cicatriz como de dos centímetros en la mano derecha, dedo índice en la falangeta de dicho dedo; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla, para notificársele el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión provisional; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13105
9159

SIERRA INCLÁN, Santiago; hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, de trece años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 6, solar; procesado por hurto en el sumario 299 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para notificársele el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

13006
9160

SUAREZ PEREZ, Carmen; natural de La Caridad, Concejo de El Franco, soltera, de dieciséis años; domiciliada últimamente en La Caridad; procesada por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12985
9161

TAPIERO JENABETS, Jaime; natural de Gibraltar, estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Gibraltar; proce-

sado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, para prestar declaración de inquirir.

13096
9162

TORRES PICO, Deogracias, (a) El Chato; hijo de Andrés y María, natural de Madrid, estado soltero, profesión zapatero, de quince años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 32, patio; procesado por hurto, sumario 299 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de Moreno Pastor, para notificársele los autos de procesamiento y prisión, dictados en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13005
9163

TUBAU COMAS, Ramón; estado soltero, profesión dependiente del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en esta calle, Muntaner, 90 segundo-segundo; procesado por estafa (sumario número 568 de 1917); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13012
9164

WINKELMANN, Guillermo; hijo de Carlos y María, natural de Clefeld (Alemania), estado soltero, profesión comerciante, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial.

13124
—

Juzgados de Primera Instancia

ALCALÁ DE HENARES

D. Roque Romeo Peyrona, Secretario del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará mención, tramitados por mi Secretaría, se pronunció en 17 del actual por el señor Juez de primera instancia del partido la sentencia, cuya cabeza y pie son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 17 de Octubre de 1917. El señor D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del partido; vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía e instancia de D. Antonio Machicado Cuéllar, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Juan Francisco Villalvilla y Tomás, bajo la dirección del Letrado D. Luis Morcillo, contra D. Simón Guinea Aldama y doña Amparo Pérez, como heredera de don Modesto Romero, cuyo domicilio se ignora, ausentes y declarados en rebeldía, y en su nombre los Estrados del Tribunal, sobre que se declare extinguidos por prescripción unos gravámenes hipotecarios:

»Fallo que estimando haber lugar a la demanda deducida, debo declarar, como lo hago, extinguidas por prescripción la hipoteca voluntaria a que se refiere el apartado letra A del hecho segundo de la demanda, y las hipotecas judiciales constituidas por las anotaciones preventivas

relacionadas en los apartados letras B y C del mismo hecho, constituidas todas esas hipotecas sobre la casa propia de D. Antonio Machicado Cuéllar, sito en esta ciudad, calle de Nebrja, número 10, compuesta de planta baja semi subterránea, destinada a cueva, revestida de fábrica, con piso bajo y principal y camaras en las armaduras; linda por derecha, entrando, con la casa número 8 de la misma calle, propia también de don Juan Rivera, antes de D. Joaquín Muñuera; izquierda, la casa número 8 de la calle del Tinte, que fué de D. Marcialino Cortés, hoy de D. Dolores Camino, y además en parte con dicha calle, a la que tiene unas habitaciones que fueron pajar, y por la espalda ó testero, con la plaza de Santiago, a la cual tiene dos puertas diferentes, y la casa de los herederos de D. José Jerónimo Moreno Molino, hoy de su hija D. Antonia Moreno y Azaña. Y firme esta sentencia librese el necesario mandamiento, duplicado, para que en virtud de ella haga el señor Registrador de la Propiedad de este partido la cancelación correspondiente de las inscripciones de dicha hipoteca, que por la presente resolución se declaran extinguidas por la prescripción, sin hacer expresa imposición de costas de las causadas en estos autos.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarse en Estrados se verificará en la forma dispuesta por los artículos 283 en relación con el 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.=Miguel Torres.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Alcalá de Henares a 20 Octubre de 1917.—El Secretario, Roque Romeo.=V.º B.: El Juez de primera instancia, Miguel Torres. X-2054

ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego a las Autoridades civiles y militares, y encargo a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes herramientas de carpintería:

Un canelador.

Un berbiquí.

Tres barrenas grandes llamadas salomónicas.

Tres serruchos, dos de color y uno de costilla.

Dos limas nuevas, una pequeña y otra grande.

Tres cepillos cuyas cajas son de encina, uno de ellos sin bierro.

Y un formón de pulgada.

Todo en buen uso, hurtado la noche del 3 al 4 del actual de un almacén en construcción de la fábrica de harinas nombrada San Luis, de los Sres. Conde y Bandrés, Hermanos, de la propiedad de Rafaela Montoro Lozano y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 142 de este año por el delito de hurto.

Algeciras, 15 de Octubre de 1917.—Antonio Núñez.—El Secretario.

JO-13133

ALMADÉN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 105 del año actual, por hallazgo de un hombre, al parecer mendigo, de unos setenta años de edad, de regular estatura, que vestía pantalón de paño, blusa azul de algodón y camisa, botinas de becerro, todo deteriorado, que resultó cadáver en la casa albergue de pobres transeúntes de Almadenejos el 18 del actual, y se cita y llama á las personas que tuvieron alguna relación con el interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á declarar en dicha causa, y se hace saber á los parientes del mismo el derecho que les asiste, para mostrarse parte en la causa y renunciar ó no á la indemnización civil.

Dado en Almadén á 22 de Octubre de 1917.—El Juez, Germán Sánchez Gómez. P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—13260

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del actual, fueron robadas de un granero que en la Silera de Santa Ana, de esta población, tiene el vecino de la misma, Bartolomé Morán Cortés, unas treinta fanegas de trigo fino, ignorándose quién sea el autor ó autores de tal hecho.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del grano sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho, bajo el número 111 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 22 de Octubre de 1917.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gálindo.

JO—13262

ANTEQUERA

En el día 10 de los corrientes desapareció ó fué hurtado de rastros del cortijo La Tosca, donde, en unión de otros, se encontraba pastando, un mulo, propio del colono del mismo, Juan Torres Casasola, residente en citado cortijo, término de Fuente Piedra.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que, por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y, habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Señas.

De seis años, tapa, negro mohino, hierro en el lado derecho de la culata, F. M. y herrado de las cuatro patas.

Dado en Antequera á 22 de Octubre de 1917.—Joaquín González Marín.—Ventura Rodríguez.

JO—13261

En la noche del 15 de los corrientes, y de terrenos del cortijo La Alhrja, de este término, le hurtaron á Lorenzo Ligeró Corredo una regua de tres años, alzada 1,46 metros, capa torda picada, con hierro de La Mundial, nalga izquierda, M., número 6, atiende por Posada.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación

del animal, poniéndolo á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Antequera, 18 de Octubre de 1917.—El Juez, Joaquín González Marín.—El Secretario, J. M. Rodríguez.

JO—13135

FERROL

D. Eduardo Fraile Reffenes, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que entre los días 8 y 9 del actual le fueron sustraídas de su domicilio á María Cotos Romero, de Santa María de Neda, la cantidad de 250 pesetas en plata; lo que se hace público para que todas aquellas personas que tengan noticias del hecho y sepan el paradero de dicha cantidad, así como quien sea su autor, comparezcan á manifestarlo á este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Ferrol á 17 de Octubre de 1917.—El Juez, Eduardo Fraile Reffenes.

JO—13148

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316 del año actual, se sigue sumario sobre falsedad del testamento otorgado por el Ilustrísimo señor D. Manuel Jiménez Gómez, Deán que fué de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, natural de Finana, en la provincia de Almería, hijo de D. Félix y de doña Antonia, y de setenta y seis años de edad, y con el fin de instruir del derecho que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los parientes de dicho señor, dentro del sexto grado, que se crean con derecho á la sucesión abintestato del mismo, se les da conocimiento del presente para que, dentro del término legal, puedan comparecer, si les conviene, á mostrarse parte en dicho sumario.

Dado en Guadix á 20 de Octubre de 1917.—El Juez, Ramón Morales.—Por su mandado, Pablo Prieto.

JO—13277

En virtud de la presente se cita á la acusada Encarnación Cabrerizo Sánchez, que manifestó ser vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Concha, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, á ser oída en causa que en el mismo se sigue, bajo el número 350 de 1917, sobre estafa.

Guadix, 22 de Octubre de 1917.—El Secretario habilitado, Joaquín Nogales.

JO—13276

JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente interés la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, propiedad de Manuel Campos Parras, vecino de Torredelcampo, sustraída la noche del 27 de Agosto pasado del sitio Cuesta de Martos, y, caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de once años, alzada 1,48 metros, capa castaña tostada, raza española, en los dos costillares bianquillos de la cinchadura, raya blanca en la cabeza, pelos blancos en el lomo, bocirrubio y bebe en negro, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Jaén á 19 de Octubre de 1917.—José James.—El Secretario, Julián Herranz.

JO—13152

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente interés la busca y ocupación de la caballería que se reseña á continuación, propiedad de Peregrín Castro Galán, vecino de Fuente del Rey, sustraída el 13 de Agosto pasado del sitio Zorreras, término de dicha villa, y, caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de diez años, alzada 1,47 metros, capa castaña, reparado del ojo derecho, con los cabos y extremidades negras, atiende por Brillante, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y las iniciales I. 3.

Dado en Jaén á 19 de Octubre de 1917.—José James.—El Secretario, Julián Herranz.

JO—13153

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, cumpliendo orden superior de la Audiencia Provincial de Badajoz, se cita á José Hermenegildo Pérez Cáceres, natural y vecino de la villa de Salvaleón del Campo, hijo de Silverio y Basilia, procesado por hurto de cerdos, para que el día 1.º del próximo mes de Diciembre comparezca ante la Sección segunda de referido Tribunal, al objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Jerez de los Caballeros á 19 de Octubre de 1917.—El Secretario, Felipe Marcos.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Arcengol.

JO—13154

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan á la busca y rescate de la cantidad de 435 pesetas, en ocho billetes del Banco de España de 50 pesetas, y 35 en plata, en moneda de cinco cada una, las cuales fueron robadas al vecino del Toboso (Toledo) Hilario Martínez Ludeña en el sitio Cuesta de los Castellones, y al final de ésta, por dos hombres que le sahiron al encuentro, uno de ellos armado de una pistola, amenazándole con pérdida de la vida si no entregaba cuanto dinero llevase.

Y á la detención de mencionados dos autores del hecho; que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Por la presente se cita y llama al Hilario Martínez Ludeña, al objeto de que comparezca inmediatamente ante este Juzgado, al objeto de recibirlle declaración y cerrarle el proceso en el sumario que se sigue en este Juzgado por el mencionado hecho.

Dado en La Carolina á 17 de Octubre de 1917.—Eduardo F. Pita.

JO—13182

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un burro de seis años, alzada 1,13 metros, pelo pardo, rayado, con el hierro de la Compañía de Seguros Banco Español de Seguros de Ganados, á Julián Lozano Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar en este término el dia 9 de Septiembre último, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 19 de Octubre de 1917.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—13184

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un mulo, capón, de cuatro años, alzada 1,52 metros, pelo tordo oscuro, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, & Martín Perales Comino, cuyo hecho tuvo lugar el dia 9 de Agosto último en término de Bailén y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 19 de Octubre de 1917.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—13183

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una yegua de ocho años, castaña clara, de 1,47 metros de alzada y berrada, entre otros, con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Antonio Sánchez Pérez, vecino de Fernán Núñez, hurtada en la noche del 2 al 3 de los corrientes de los terrenos de las jurisdicciones de este término, y caso de ser hallada la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fuere encontrada si no justifican su legítima adquisición.

La Rambla, 18 de Octubre de 1917.—Antonio Martínez Jordán.

JO—13185

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha incoado procedimiento ó denuncia, formulada á nombre de Madame Marguerite Moch y Mademoiselle Paulette Bernheim-Moch, representada por el Procurador D. Luis García Ortega, sobre extracción ó desposesión de noventa y nueve acciones de los ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, de quinientos francos cada una de valor nominal, cuya numeración es la siguiente:

13.356, 46.664, 53.040, 53.834, 54.535, 59.105, 59.106, 59.894, 59.895, 61.775, 69.633, 87.172 & 87.176, 89.754, 91.419, 91.759, 91.760, 93.201, 93.273, 93.274, 93.276, 93.277, 93.532, 93.994, 94.015, 96.101, 96.720, 97.400, 97.699, 97.700, 97.973, 97.974, 98.008, 99.501, 100.213, 103.233 & 103.237, 105.670, 113.343, 139.063, 140.314, 140.315, 144.581, 145.740, 145.946, 146.062, 146.063, 149.063, 149.291, 167.865 & 167.870, 168.543, 168.818, 168.920, 169.289,

172.119, 172.425 y 172.426, 174.504 & 174.508, 175.104, 175.383, 176.509, 177.350, 177.993, 178.837, 178.841, 219.795, 235.829, 242.482, 300.651 y 300.652, 301.049 y 301.050, 302.255, 305.894 & 305.898, 318.937 & 318.940, 342.212, 412.519.

Por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en 13 del actual, admitiéndola y mandando se publique en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario Oficial de Aviación por medio de edictos, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor ó tenedores de los títulos ó acciones extraviados ó substraídos, disponiendo también ponerlo en conocimiento de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante para que retenga el pago de los intereses ó dividendos y del capital, en su caso, de aquellos títulos, y que se comunique á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte para que fije aviso en la tabla de anuncios y se anuncie dicha denuncia al abrirse la Bolsa y se comunique á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, á los efectos legales correspondientes.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado, se pone el presente edicto en Madrid á 16 de Octubre de 1917.—El Secretario, José Dalmáu.—El Juez de primera instancia, Félix Jarabo.

X—2056

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del reprenditario, á instancia de D. Lino del Hierro Ochoa contra D. Francisco Gutiérrez de Salamanca, sobre pago de 18.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una finca denominada Monte del Rosario ó El Rosario, sita en término municipal de Oropesa, partido judicial de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, que linda: por Sur y Oeste, con la suerte de la Covada; al Norte, con el río Tictar, y al Este, con el Son del Robledo y con la dehesa de Miramonte; dentro de cuyos límites se encierra una superficie de 2.000 fanegas, ó sean 939 hectáreas 32 áreas, comprendiendo en ella un palacio y el convento que le dió el nombre á la finca, la cual está tasada en la cantidad de 497.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Puente del Arzobispo, el dia 24 de Noviembre próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el de su avalúo; que los títulos de propiedad de la misma, la certificación del Registro de la Propiedad, relativa á cargas, aportada al juicio, y los propios autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que reprende, para que puedan examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros títulos; que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que importando todas las cargas y gravámenes que, según dicha certificación, pesan sobre la finca,

con anterioridad al crédito que en los referidos autos se ejecuta la suma de 467.713 pesetas, y deduciéndose esta cantidad de las 497.800 pesetas en que aquélla ha sido valorada, queda una diferencia de 30.047 que es lo que el rematante ha de consignar en metálico; que en tal sentido, y toda vez que han de quedar subsistentes las referidas cargas anteriores, no se admitirán posturas que no cubran el importe total de las mismas y las dos terceras partes de la referida cantidad de 30.047 pesetas que falta para completar el tipo de tasación; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito hasta el momento en que se otorgue la escritura de venta en que se aplicará lo correspondiente de ella al precio de enajenación.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, por suplencia, Máximo López Rodríguez.

X—2055

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, pendan, por virtud de repartimiento, autos de mayor cuantía, promovidos por D. Francisco Javier Castillo López, á quien representa el Procurador D. Antonio Pintado, contra D. Antonio Díaz del Moral, sobre entrega de caballos, coches, guarniciones, ropa y demás enseres de cochera, inventariados en la escritura de arrendamiento, de fecha 24 de Febrero de 1911, y otros extremos, en los cuales autos, y por providencia de 1.^a del corriente, se admitió la demanda deducida por dicho Procurador, y de ella se acordó conferir traslado al demandado don Antonio Díaz del Moral, á quien se emplazaría para que dentro de nueve días, improrrogables, compareciese en los autos, personándose en forma.

Y como quiera que se ignora cuál sea el actual domicilio y paradero, así como la residencia de dicho demandado don Antonio Díaz del Moral, yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado en providencia de 22 del corriente, le emplazo con dicha demanda y por medio de la presente, con el fin de que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma la presente en Madrid, á 23 de Octubre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—2058

MANACOR

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del partido de Manacor.

Hago saber: Que á instancia de don Adriano Alvarez Paz, como heredero de su padre D. Antonio Alvarez Novoa, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, que sirvió hasta su fallecimiento, que ocurrió en 28 de Marzo último, y antes había desempeñado, por el orden que se expresará, los siguientes Registros:

Muros, Puentedeume, Ponferrada, Be-

tanzos, Mahón, Valmaseda, Inca y Mañacor.

Se ha iniciado expediente interesando la devolución de la fianza prestada por dicho señor Registrador, con arreglo á lo prevenido en la ley Hipotecaria y su Reglamento, y se acordó se cite por medio de tres edictos consecutivos y término de tres meses cada uno, á todos aquellos que tengan alguna acción contra el expresado señor Registrador D. Antonio Alvarez Novoa, ó tengan derecho á impugnar la devolución de dicha fianza, citándoles y convocándoles por este segundo edicto, y término de tres meses, para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Manacor á 22 de Octubre de 1917.—El Juez, Jaime del Ojo.—Ante mí, Miguel Marcó.

JO—13284

MOLINA DE ARAGON

D. Mateo de la Villa y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Nicolás Checa Segovia, soltero, de unos dieciocho años de edad, residente en Mazante, ignorándose hoy su actual paradero, hijo de Eugenio y Concepción, en causa que contra él mismo y otros se sigue por corta de pinos, á fin de que en término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado reincidente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y individuos de la Policía judicial que procedan á la busca y captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad de referido procesado.

Molina, 20 de Octubre de 1917.—Mateo de la Villa.—P. S. M., Justo López.

JO—13283

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de primera instancia de este partido.

Dago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, pendían autos sobre adjudicación de bienes del fallecido D. José Valiente y Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad, y que otorgó testamento en unión de su mujer D.ª Gertrudis Auret el 23 de Diciembre de 1836, y los mismos un codicilo el 12 de Agosto de 1840, ambas disposiciones por ante el Escribano D. José del Río, y muerta D.ª Gertrudis Auret, en 7 de Abril de 1842, el referido D. José Valiente otorgó testamento ante dicho Escribano don José del Río, en 1º de Junio de 1842, y codicilos en 31 de Enero, 9 de Febrero y 9 de Julio de 1844, siendo el resumen de estas disposiciones que seis casas de esta ciudad, calle Santa Clara, número 5 moderno; San Bartolomé, 6; Ganado 6 Saúlaga, 10; Ribera, números 56 y 88, y plaza de la Herrería, número 1, las legó en usufructo á Francisco Ponce Monfort, Francisco Pérez, María Josefina Pérez, José Ponce e Isabel Pérez, durante su vida, y por muerte de cualquiera de ellos iría reservando el usufructo en los demás en iguales partes, y á falta del último, en absoluto dominio, en sus parientes más cercanos y por iguales partes.

Y á solicitud de D.ª María de la Concepción Izquierdo Beza, pariente del testador, se llama por segunda vez y término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con derecho á la

herencia, haciéndose constar que los que hasta ahora se han presentado alegando que tienen derecho á la misma, son los siguientes:

D.ª María de la Concepción Izquierdo Beza, pariente en quinto grado del testador.

D. Eloísa, D. Francisco, D. Eduardo, D. Celso y D. Manuel Valiente Cobertino, que se encuentran en el mismo grado que la anterior.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 1.111 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca por medio del presente y otros de igual tenor á cuantos se crean con derecho á los bienes de referencia, apercibidos de que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 18 de Octubre de 1917.—Fernando Badía.—El Secretario: P. H. José González S.

JC—275

Juzgados Municipales.

CORCUBION

D. Francisco Suárez Osorio, Abogado, Juez municipal suplente, en funciones del propietario por indisposición, de esta villa de Corcubión.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, incompatible con el cargo de Secretario del Ayuntamiento o cualquiera otro público, por no ser conciliables las funciones y los deberes respectivos, que habrá de provistarse con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría del Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 42 de la calle Purma, durante el término de quince días, siguiendo al en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Cercubión, 17 de Octubre de 1917.—Francisco S. Osorio.—D. S. G., Marcellina González.

JO—13255

LA CAROLINA

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de orden superior, contra Juan Sergado García, por lesiones á Juan Ferri Salinas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de La Carolina á 20 de Octubre de 1917; el Sr. D. José Cándido Graus Risoto, Juez municipal suplente, en funciones, y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal, D. Ramón Palacios Ponsibet y D. Francisco González Ponsibet; vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por virtud de orden de la Superioridad, contra Juan Sergado García, natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, vecino de Guarromán, por lesiones á Juan Ferri Salinas, de éstos vecinos, soltero, jornalero, mayor de edad; en cuyos autos ha sido parte el señor fiscal municipal, y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos en rebeldía á Juan Sergado García, como autor de las lesiones que sufrió Juan Ferri Salinas, á la pena de once días de arresto menor, que sufrirá en la cárcel de esta ciudad, indemnización al perjudicado de 24 pesetas, sufriendo por infracción la prisión sub-

sidiaria correspondiente á razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer y al pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá certificado á la Superioridad, y de la que se mandará para su inserción en la GACETA y Boleta de la provincia copia del encabezamiento y parte dispositiva, para conocimiento de acusado y perjudicado, definitivamente juzgando, lo prenunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación á sentenciado y perjudicado, expido la presente en La Carolina á 20 de Octubre de 1917.—El Secretario, Serafín Llorente.

JO—13203

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1535 de orden del año 1917, contra Cristino Balquinez Gómez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Cristino Balquinez Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cristino Balquinez Gómez, á la pena de seis días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase hoja relación de la condena al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Moreno.—Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cristino Balquinez Gómez, expido al presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Octubre de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B. Luis Montón.

JO—12623

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1623 de orden del año 1917, contra Eugenio Ruano López, por infracción del Reglamento de carruajes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Ruano López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eugenio Ruano López, á la pena de 30 pesetas de multa,

ta, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolven-
cia, el apremio personal correspondiente,
y al pago de las costas del juicio; y noti-
fíquese esta resolución por medio de
edicto que se insertará en la GACETA DE
MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncia-
mos, mandamos y firmamos.—Luis Mont-
tén.—Vicente Moreno.—Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE
MADRID, y sirva de notificación en forma
al denunciado Eugenio Ruano López,
expido el presente, visado por S. S. y se-
ñalado con el del Juzgado, en Madrid á 6
de Octubre de 1917.—El Secretario su-
plente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis
Monttén. JO—12624

MONREAL DEL CAMPO

D. Julián Jiménez Alamán, Juez mu-
nicipal de Monreal del Campo, provincia
de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante la
plaza de Secretario de este Juzgado, por
traslado del que la desempeñaba, la cual
ha de proveerse conforme á lo dispuesto
en la ley Provisional sobre Organización
del Poder judicial y Real decreto y Re-
glamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presenta-
rán, dentro del plazo de quince días na-
turales, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de naci-
miento.

2.º Idem de conducta moral.

3.º Idem de examen y aprobación,
conforme dispone el Cuerpo legal citado
á otro documento acreditativo en apti-
tud para el desempeño del cargo.

4.º Cédula personal.

Y á los efectos procedentes se publica
este edicto para general conocimiento
del que aspire al mismo, debiendo hacer
constar que su dotación consiste en los
derechos de Arancel.

Monreal del Campo, 17 de Octubre
de 1917.—El Juez municipal, Julián Ji-
ménez. JO—13165

Jurisdicción de Marinas.

CARTAGENA

D. José Valderas Leal, Capitán de In-
fantería de Marina y Juez instructor de
la causa instruida con motivo de la des-
aparición del vapor *C. Sorni*, en la noche
del sábado 13 del actual, del paíero Juan
Barberá Vicent, en el viaje desde Cullera
á este puerto.

Se hace saber por medio del presente
edicto, para que toda persona que sepa
algo relacionado con dicho hecho, debe
presentarse á declarar cuanto sepa, en el
término de treinta días, á contar desde
esta fecha, en la Comandancia de Marina

de esta provincia, ante el Juez instructor
que suscribe.

Cartagena, 19 de Octubre de 1917.—El
Juez instructor, José Valderas.

JM—4335

CASTELLÓN

D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Ca-
pitán de Corbeta de la Armada, Juez ins-
tructor de la causa que se sigue con mo-
tivo de la aparición del cadáver de un
hombre en la playa de este Grao, el día 27
de Mayo del presente año.

Por el presente, y en virtud de provi-
dencia de esta fecha, cito, llamo y empla-
zo á cuantas personas puedan aportar al-
guna noticia referente á la muerte del in-
dividuo de referencia, para que en el tér-
mino de sesenta días, á partir de la pu-
blicación de este edicto en el Boletín Ofi-
cial de la provincia comparezcan en este
Juzgado, con objeto de prestar declara-
ción.

El individuo de referencia ha sido iden-
tificado como Paul Bernhard, Suboficial
número 9.618 Tropas Metropolitanas, se-
gundo Regimiento, extranjero.

Castellón, 18 de Octubre de 1917.—Guil-
lermo Colmenares. JM—4338

D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Ca-
pitán de Corbeta de la Armada, Juez ins-
tructor de la causa que se instruye con
motivo de la aparición del cadáver de un
hombre en la playa de Burriana el día 6
de Junio del presente año.

Por el presente, cito, llamo y empla-
zo á cuantas personas puedan aportar al-
guna noticia referente á la muerte del in-
dividuo de referencia, para que en el tér-
mino de sesenta días, á partir de la pu-
blicación de este edicto en la GACETA, com-
parezcan en este Juzgado, con objeto de
prestar declaración. El individuo de re-
ferencia no ha sido identificado, no pu-
diéndose dar nada más que los datos
siguientes: vestía guerrera y pantalón
de paño azul claro, faja de estambre
color azul turquí, chaleco de paño del
mismo color; en la parte exterior de la
guerrera se lee lo siguiente: «L. Storch,
1916», en la manga derecha, y en su par-
te media, lleva sobrepuerta una estrella
amarilla y un galón encarnado, y en la
manga izquierda un galón encarnado for-
mando ángulo parte interior, abrigo col-
or azul, camisa algodón color verdoso y
á cuadros pequeños, calzoncillos franela
á rayas negras y blancas, una medalla de
metal que dice: «Orán», con banderitas
de colores nacionales.

Castellón, 15 de Octubre de 1917.—Guil-
lermo Colmenares. JM—4269

MARBELLA

Los individuos que á continuación se
relacionan, cuyo actual paradero se ignora,
y que formaban la dotación del vapor
Cabo Ortegal el día 6 de Agosto de 1916,
comparecerán ante este Juzgado de Ma-

rina en el término de quince días, conta-
dos desde la publicación del presente
edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín
Oficial de la provincia de Málaga, al ob-
jeto de ser notificados y manifiesten, si
desean ó no, á la Junta del Tribunal de
Presas, que se ha de celebrar en el Apos-
tadero de Marina de Cádiz, en San Fer-
nando, el día 5 de Noviembre próximo, á
las once y media de la mañana, por ha-
berlo así dispuesto el Excmo. señor Co-
mandante general del mismo en el expe-
diente de hallazgo de una embarcación
menor, abandonada en alta mar.

Individuos que se citan.

D. Germán Gómez.
Guillermo Ostolozaga.
Julian Basandúa.
Doroteo Garay.
Santiago Lazcano.
Ceferino Zabala.
Juan Santiago.
Antonio Camacho.
Vicente Casabeiro.
Rafael Andracá.
José Sabin.
José Torre.
Anacleto Pería.
Cecilio Goirigolzarri.
Vicente Garáziz.
Eladio Eriondo.
José Alvarez.
Amadeo Ochoa.
Francisco Abecia.
José Gavicagoeascoa.
Rogelio Marcos.
Angel Jiménez.
Justo Oleaga; y
Bratilio Uyalde.

Dado en Marbella á 15 de Octubre de
1917.—Guillermo Butrón. JM—4348

MARÍN

D. José Veiga Pintos, Capitán de In-
fantería de Marina, Juez especial de la
Comandancia de Marina de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita, llama y
emplaza al inscripto Marcial Magdalena
Salgado, hijo de Manuel y de Josefa, de veinte
años de edad, natural de Poyo (Pontevedra), cuyas demás señas y paraderos
se ignoran, para que en el plazo de
sesenta días, contados á partir de la fe-
cha de la publicación de este edicto, se
presente en esta Comandancia de Trozo
á responder de los cargos que le resultan
en el expediente que para la declaración
de prófugo ó imposición de las responsa-
bilidades correspondientes me hallo ins-
truyendo contra él mismo, con arreglo á
lo prevenido en el artículo 110 de la Ley
de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las
Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á
las Autoridades y Agentes procedan á la
busca y captura de dicho individuo para
su conducción y presentación en esta Co-
mandancia.

Marín, 17 de Octubre de 1917.—El Juez
instructor, José Veiga Pintos.

JM—4346